

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar del proceso de selección que tiene por objeto.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su art. 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativo del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 44 de la Constitución Política, establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión... Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La Constitución política de 1991 determinó en su Artículo 67. *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco (5) y los quince (15) años de edad y que comprenderá como mínimo, un (1) año de preescolar y nueve (9) de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.*

Que el artículo 68 Superior dispone la posibilidad de que los particulares presten el servicio educativo, en las condiciones establecidas por el legislador.

Que según el artículo 366 de la Constitución Política, son finalidades sociales del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto en los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que el Gasto Público Social en educación se financia, tal como lo establece el artículo 173 de la Ley 115 de 1994, con los recursos del situado fiscal, con los demás recursos públicos nacionales dispuestos en la ley, más el aporte de los departamentos, los distritos y los municipios, según lo dispuesto en la Ley 60 de 1993.

Que corresponde al Municipio, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. En concurrencia con los departamentos, financiar la construcción, mantenimiento, y dotación de las instituciones educativas estatales, tal como lo establece el artículo 184 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con los numerales 7.1 y 7.6 del artículo 7° de la Ley 715 de 2001, que le asigna como competencia mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que solo cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales podrán las referidas entidades territoriales contratar la

Secretaría de Educación

prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que, además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 200, la posibilidad de que el Estado contrate con las iglesias y confesiones religiosas que gocen de personería jurídica, para que presten servicios de educación en los establecimientos educativos.

Que el artículo 2.3.1.3.1.2 del Decreto 1851 de 2015 indica que *"... en los casos en que las entidades territoriales certificadas en educación requieran celebrar contratos para prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media. La contratación del servicio educativo se considera una medida de carácter excepcional y su aplicación requerirá que las entidades territoriales certificadas demuestren previamente la insuficiencia o las limitaciones para prestar el servicio en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción..."*.

Que el artículo 2.3.1.3.5.1 del Decreto 1851 de 2015 indica que *"Contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas. En virtud de estos contratos, la iglesia o confesión religiosa aportará su experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o PEC adoptado por el consejo directivo de cada establecimiento educativo. Así mismo, proporcionará todos los componentes de la canasta educativa que la entidad territorial certificada no esté en capacidad de aportar, inclusive el personal docente, directivo docente y administrativo... Las entidades territoriales certificadas podrán celebrar los contratos regulados en esta Sección por el término de un (1) año académico con iglesias y confesiones religiosas"*.

El artículo 41 de la ley 1098 de 2006 establece como responsabilidad del Estado en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, en el marco de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, y garantía del ejercicio de sus derechos y libertades *"... asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación"*.

La Secretaría de Educación teniendo en cuenta el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y en línea con los principios existentes de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, debe garantizar la prestación del servicio educativo en concordancia al contexto local, que incidan en la calidad de vida de la comunidad y su ámbito de desarrollo.

Así las cosas, se requiere realizar la contratación del servicio público educativo con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo y generar estrategias que permitan el acceso al sistema educativo oficial en condiciones de eficiencia y equidad para el derecho de educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, toda vez que en ocasión al estudio de insuficiencia y limitaciones para el año 2026 presentado por la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se ha evidenciado que de la canasta educativa básica y complementaria se requiere cubrir ciertos insumos, bienes y servicios, que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la oferta educativa proyectada para el año 2026, determinado por la proyección de cupos y de la demanda, definida por la continuidad de los estudiantes antiguos, más los niños y niñas provenientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que transitan a grado transición, más las inscripciones de estudiantes nuevos, más los estudiantes de otras entidades territoriales que han solicitado traslado.

Es por ello que la SECRETARIA DE EDUCACION, tiene como propósito dirigir y coordinar las actividades orientadas a garantizar la prestación integral del servicio educativo y cultural a la comunidad del Municipio de Ibagué, con altos índices de calidad, cobertura, permanencia y eficiencia; a través del uso adecuado de nuevas tecnologías, apoyado por personal altamente calificado y regido por principios éticos, basado en un sistema de gestión por procesos y mejoramiento continuo.

Que adscrita a la secretaria se encuentra la Dirección Administrativa y Financiera la cual tiene como propósito la planeación, coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades que permitan una gestión adecuada de los planes, programas y proyectos relacionados con la administración y control de los recursos financieros, el talento humano, bienes y servicios, infraestructura física y tecnológica, destinados a la prestación del Servicio Educativo en el Municipio, de acuerdo a las normas establecidas para el efecto, procurando el desarrollo humano, social y técnico y promoviendo el compromiso social con la comunidad.

Que conforme al plan de desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, como instrumento de planeación esencial para la orientación de las acciones a implementar por parte del Municipio, se estableció el proyecto de inversión para la vigencia 2026 ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA PRESTAR UN SERVICIO EDUCATIVO EFICIENTE IBAGUE con código BPIN 202500000046875, actividad: Realizar el pago de nómina, y demás gastos relacionados con la planta global.

Secretaría de Educación

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación directa cuyo objeto es: CONTRATAR CON LA COMUNIDAD DOMINICA HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTA TERESA DE JESÚS PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS, DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1851 DE 2015. En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

Que el artículo 2.2.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 indica que Clasificador de Bienes y Servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
86	12	15	86121501	SERVICIOS EDUCATIVOS PREESCOLAR
86	12	15	86121502	ESCUELAS RELIGIOSAS DE EDUCACION PRIMARIA O SECUNDARIA
86	12	15	86121504	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACION PRIMARIA O SECUNDARIA

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (SECTOR DE SERVICIOS – EDUCACIÓN)

Para el presente proceso de contratación, el sector relevante no corresponde de manera estricta al mercado general de servicios ni a un escenario de libre competencia económica, sino a un segmento específico y regulado del sector educativo, conformado por iglesias y confesiones religiosas legalmente reconocidas, con personería jurídica vigente, experiencia acreditada y trayectoria en la prestación del servicio educativo oficial.

Dada la naturaleza excepcional de la contratación prevista en el **Decreto 1851 de 2015**, el análisis del sector se orienta a verificar la existencia de capacidad institucional, idoneidad, experiencia pedagógica y administrativa, así como arraigo territorial del posible contratista, y no a la comparación de múltiples oferentes bajo criterios de mercado competitivo o formación de precios

El sector de servicios está compuesto por los siguientes 5 subsectores:



De acuerdo con la clasificación industrial internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. 3:

- Transporte y almacenamiento incluye un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.
- Alojamiento y servicios de comida comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato.

Secretaría de Educación

- Actividades profesionales, científicas, técnicas, de servicio administrativo y de apoyo comprende las actividades que requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimiento y aptitudes especializados. Así mismo comprende las actividades de apoyo a las actividades empresariales generales.
- Actividades inmobiliarias comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores inmobiliarios en una o más de las siguientes operaciones: venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles y la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias.
- Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran:
 - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
 - Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental;
 - Información y comunicaciones;
 - Actividades financieras y de seguros;
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
 - Educación
 - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
 - Otras actividades de servicios

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Durante 2019, el PIB de Colombia registró un crecimiento de 3,3% respecto a 2017, estando por encima de las proyecciones realizadas por la Cepal. Según las previsiones de la Cepal, realizadas en el mes de julio del 2019, Perú crecería al 3,2%, Colombia al 3,1%, Chile al 2,8%, México al 1,0% y Brasil al 0,8%. Este crecimiento fue mayor al de la subregión de América del Sur que fue de 0,6% y al de países como Uruguay (1,9%) y Brasil (1,3%).

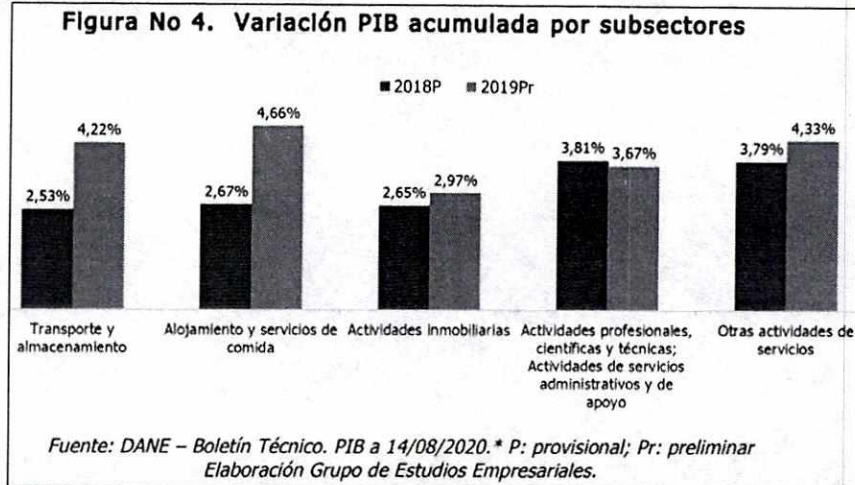


El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son: Comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece (4,8%), Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece (4,9%) y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece (3,7%).

De las doce ramas que hacen parte del PIB, el sector construcción presenta la mayor reducción con una caída del 2,0% respecto al mismo periodo del 2018, el sector asociado a explotación de minas y canteras, se recuperó con respecto al año inmediatamente anterior, siendo el crecimiento del 2,0% para la vigencia 2019.



Al evaluar el comportamiento de los subsectores que hacen parte del sector de servicios para las vigencias 2018-2019, se destaca el crecimiento de la actividad de alojamiento y servicios de comida con respecto al año anterior, el cual fue de 4,22%. Le siguen las otras actividades de servicios que incrementaron en 4,33% respecto al año anterior. En general los subsectores del sector servicios crecieron en promedio, al 3,97%, un porcentaje mayor al comportamiento promedio presentado en la vigencia 2018, el cual fue del 3,09%.



RESULTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades efectuó un análisis del desempeño financiero de 5.464 empresas pertenecientes al sector de servicios a partir de la información financiera reportada por las empresas que prepararon su contabilidad, con cortes a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, de acuerdo con las NIIF.

La muestra está conformada por las empresas pertenecientes a los siguientes 5 subsectores:



Estado de Resultados Integrales

En la tabla No. 1, se evidencia que los ingresos operacionales disminuyeron en 5% entre el 2018 y 2019, mientras que la utilidad (Ganancia/Pérdida) aumentó en 19% durante el mismo periodo, sin embargo, la (Ganancia/Pérdida) disminuyó significativamente a la obtenida entre los periodos de 2017-2018.

Tabla No. 1. Estado de Resultado Integral de empresas sector servicios 2017-2019 – Cifras en billones de pesos colombianos (billones de COP)

	2017	2018	2019	2017-2018	2018-2019	2017-2018	2018-2019
Ingresos operacionales	106	127	120	21	-7	20%	-5%
Ganancia o pérdida	12	21	25	9	4	75%	19%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Como se observa en la figura siguiente, en 2019 se reportó el menor nivel de pérdidas de los últimos tres años (Figura No. 8) por un valor de -\$3,59 billones correspondiente a 1.349 compañías. Para el año 2017, se presentó el mayor valor en este ítem con 1.365 compañías, con un monto de -\$4,78 billones en pérdidas reportadas. En el año 2018 se reportan la mayor cantidad de compañías con pérdidas 1.409, las cuales representaron \$4,23 billones.



Estado de Situación Financiera

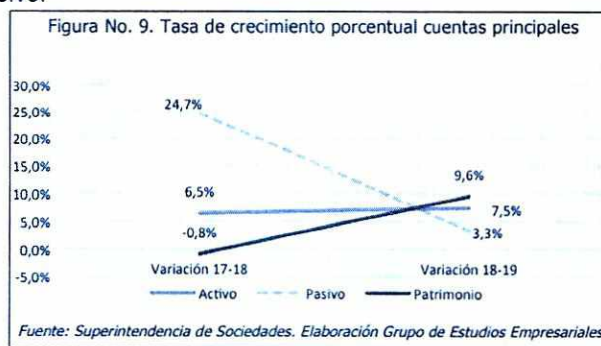
Las empresas del sector servicios presentaron un crecimiento de 7,5% en el activo total en 2019 una tasa de crecimiento más alta que la presentada en 2016-2017. Por su parte, sus pasivos aumentaron 3,3% y el patrimonio aumentó en 9,6%.

Tabla No. 2. Estado de Situación Financiera Empresas del Sector Servicios años 2017 - 2019 - Cifras en billones de COP.

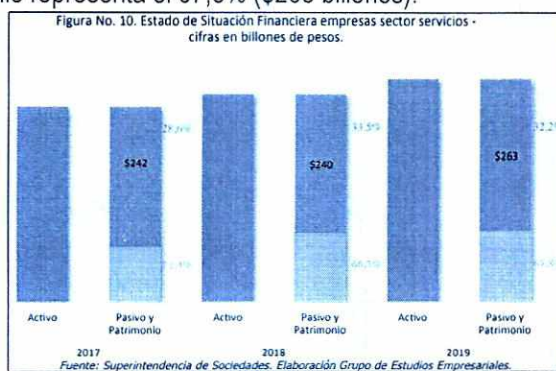
Cuenta	2017	2018	2019	Absoluta		Porcentual	
				Variación 17-18	Variación 18-19	Variación 17-18	Variación 18-19
Activo	339	361	388	22	27	6,5%	7,5%
Pasivo	97	121	125	24	4	24,7%	3,3%
Patrimonio	242	240	263	-2	23	-0,8%	9,6%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

De acuerdo con la figura 9, se puede observar que en los últimos tres años el activo y patrimonio crecieron, mientras que el pasivo se redujo sustancialmente, los indicadores presentan una mejora significativa entre el 2018 y 2019, el de mayor impacto es el relacionado al pasivo.



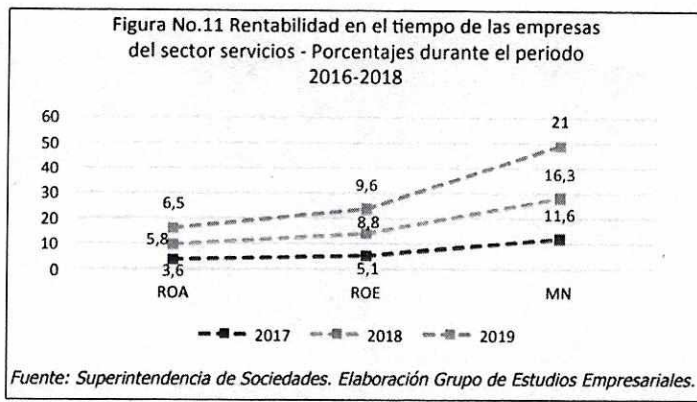
Al analizar los componentes del estado de situación financiera para los últimos tres años (2017-2019), se puede observar la composición de las fuentes de financiamiento, son en promedio para estos tres años de 32% pasivos (\$114 billones) y 68% (\$248 billones) de patrimonio. La composición de pasivo más alta se presenta en el año 2019 con un 32,2% (\$125 billones) mientras que el patrimonio representa el 67,8% (\$263 billones).



Análisis financiero

Rentabilidad

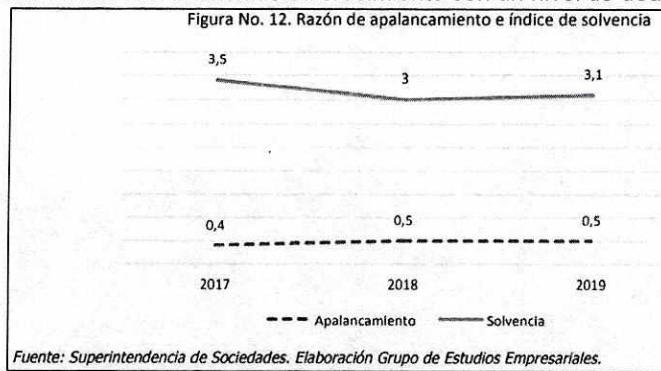
La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2019 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades.



Solvencia y apalancamiento

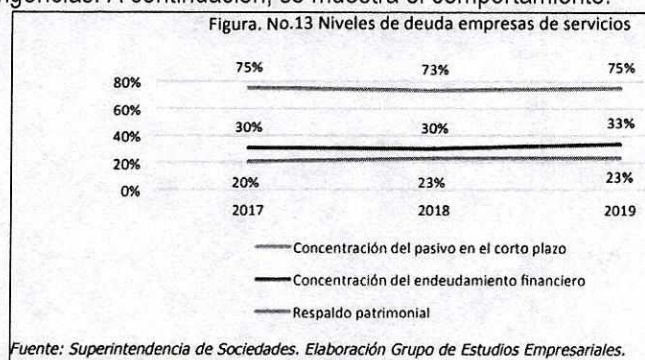
Respecto al indicador de solvencia, para las vigencias 2017-2019, en promedio las empresas del sector servicios cuentan con \$3,2 de activo por cada peso colombiano de pasivo.

Por el lado del indicador de apalancamiento, se observa un escenario moderado, puesto que, si se analiza detenidamente el comportamiento de este indicador desde el año 2017, la relación deuda / capital se ha mantenido en medio punto, es decir que las compañías de este sector han financiado su crecimiento con un nivel de deuda bajo.



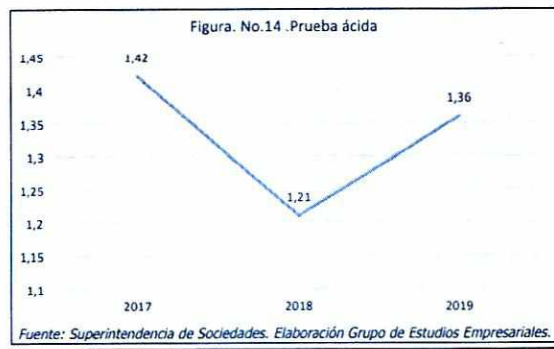
Endeudamiento

Se evalúan los niveles de deuda con base en tres indicadores, la concentración del pasivo en el corto plazo, concentración del endeudamiento financiero y el respaldo patrimonial, en general los indicadores se han mantenido estables a lo largo de las tres vigencias (2017- 2019), siendo el indicador de concentración del pasivo en el corto plazo el más elevado, este indicador se mantiene en promedio alrededor del 74%, los otros dos indicadores referidos se encuentran por debajo del 40% promedio para las tres vigencias. A continuación, se muestra el comportamiento.



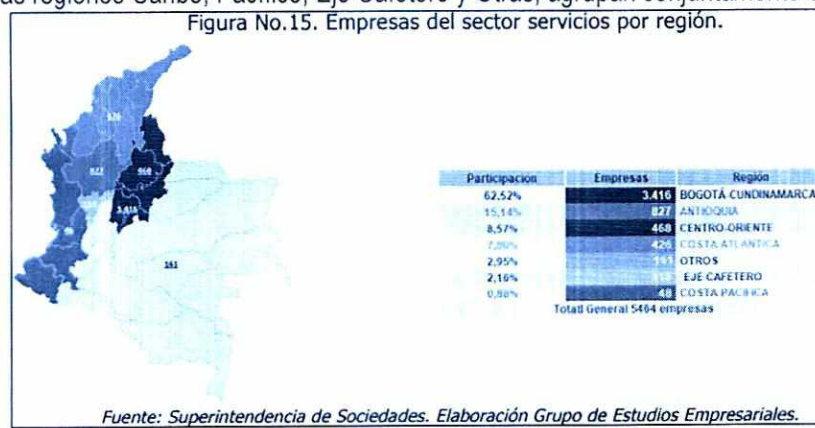
Liquidez

Al realizar la prueba ácida, se identifica que las compañías del sector servicios cuentan con buena capacidad para enfrentar sus deudas de corto plazo en cada una de las vigencias, cada año el indicador se encuentra por encima de 1, siendo el 2018 el que presenta el peor resultado con 1,21, en promedio, el indicador se mantiene en 1,33, lo que denota que, la empresa convierte eficazmente en efectivo sus cuentas por cobrar y que su rotación de inventarios es muy rápida.

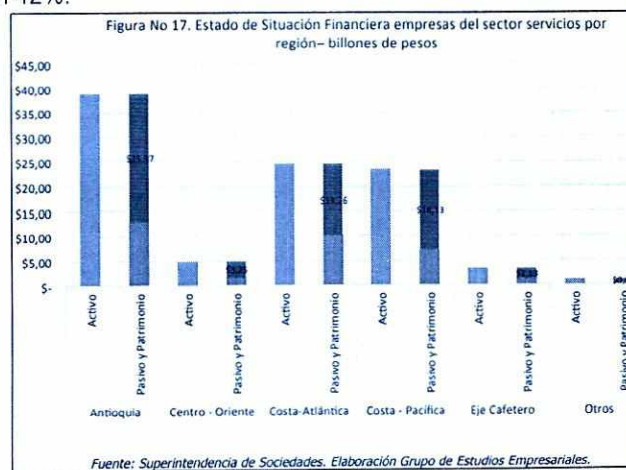


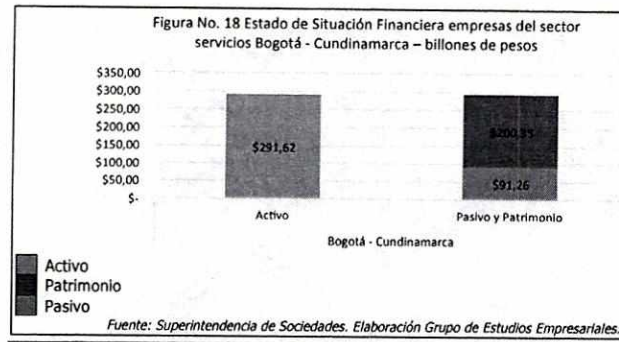
Resultados año 2019 por regiones

Las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector servicios, son discriminadas de la siguiente manera: Antioquia, Bogotá-Cundinamarca, Centro–Oriente, Región Caribe, Costa Pacífica, Eje Cafetero, y Otros. Dentro de este último se incluyen las regiones Centro–Sur y Llanos Orientales. Conforme se señala en la figura No.15, la región Bogotá-Cundinamarca ocupa el 62,52% del total de las empresas del sector servicios, seguido por la región Antioquia que concentra el 15,14% y la región Centro Oriente que representa el 8,57%. Por su parte las regiones Caribe, Pacífico, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 13,78%.

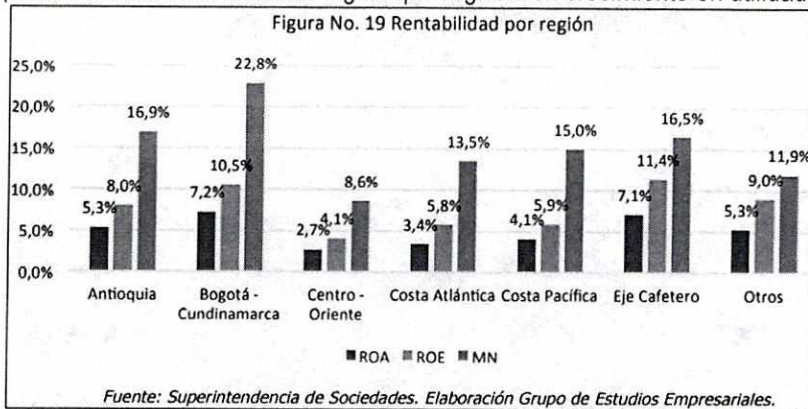


En la figura No. 16, se puede observar la composición del Estado de Situación Financiera por región, encontrando que la región Bogotá - Cundinamarca para el año 2019 registra los mayores activos por valor de \$291,62 billones y de patrimonio por \$200,35 billones, mientras que Antioquia presenta uno de los mayores pasivos por valor de \$12,99 billones. Si nos referimos al mayor peso que tiene los pasivos sobre los activos, se evidencia que la región de la costa Atlántica presenta la mayor concentración con un 42%.





En el año 2019, la región del Eje Cafetero registra el mayor índice de rentabilidad en su patrimonio, la región Bogotá Cundinamarca obtuvo mayor rentabilidad en sus activos y mayor margen neto. Dicho comportamiento, se presenta por la concentración de compañías domiciliadas en dicha región que registraron crecimiento en utilidades netas.



RESULTADOS FINANCIEROS POR SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS - Otras actividades de servicios

Estado de Resultados Integrales

Al comparar las cifras del Producto Interno Bruto respecto los ingresos operacionales y las ganancias/pérdidas registradas desde el año 2017 al 2019 del sector de otras actividades de servicios, se puede observar que para el último año los ingresos operacionales equivalen a 18,2% del PIB de 2019, mientras que, las ganancias/pérdidas corresponden al 4,5%.



En la tabla número 7, se evidencia que los ingresos operacionales crecieron 13,8% en el año 2018 y para el año 2019 decrecieron en 5,8%. Por otro lado, las Ganancias (Pérdidas) crecieron 160,7% en el año 2018 y para el 2019 36,2%.

Tabla No 7 Estado de resultado Integral subsector otras actividades de servicios (cifras en billones de COP)

Cuenta	2017	2018	2019	Variación Absoluta		Variación Absoluta	
				2017 - 2018	2018 - 2019	2017 - 2018	2018 - 2019
Ingresos Operacionales	\$ 44	\$ 50	\$ 53	\$ 6	\$ 3	13,8%	5,8%
Ganancias (Pérdidas)	\$ 4	\$ 10	\$ 13	\$ 6	\$ 3	160,7%	36,2%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

En 2019, se reportó el menor nivel de pérdidas de los últimos tres años por un valor de \$1,7 billones correspondiente a 353 empresas. Las ganancias presentaron crecimiento entre el año 2018 y 2019 al pasar de \$11,43 billones a \$14,78 billones.

Secretaría de Educación



Estado de Situación Financiera

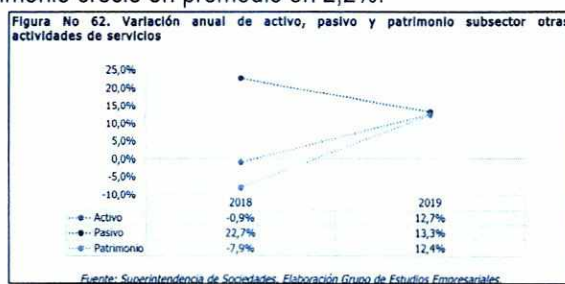
El sector de otras actividades de servicios presentó un decrecimiento de 0,9% en su activo total en 2018, en comparación con su propio desempeño en 2017. Para el año 2019 presentó crecimiento del 12,7%. Por su parte para el año 2019, sus pasivos aumentaron 13,3% y su patrimonio lo hizo en 12,4%.

Tabla No 8 Estado de situación financiera subsector otras actividades de servicios (cifras en billones de COP)

Cuenta	2017	2018	2019	Variación Absoluta		Variación Absoluta	
				2017 - 2018	2018 - 2019	2017 - 2018	2018 - 2019
Activo	\$ 167	\$ 165	\$ 186	-\$ 1	\$ 21	-0,9%	12,7%
Pasivo	\$ 39	\$ 47	\$ 54	\$ 9	\$ 6	22,7%	13,3%
Patrimonio	\$ 128	\$ 118	\$ 133	-\$ 10	\$ 15	-7,9%	12,4%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

De acuerdo con la figura 62, se puede observar que en los últimos dos años el activo creció 5,9% en promedio; el pasivo creció en promedio 18% y el patrimonio creció en promedio en 2,2%.

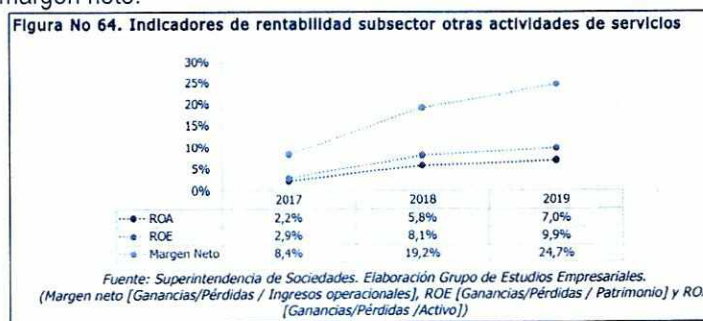


Al analizar los principales rubros del estado de situación financiera para el periodo de tiempo analizado (2017-2019), se observa que la composición de las fuentes de financiamiento es en promedio 27% pasivos (\$46 billones) y 73% patrimonio (\$126 billones). El total de activos en promedio del sector fueron (\$173 billones), los cuales representan el 59% del total del PIB de 2019 del sector de otras actividades de servicios (\$291 billones).



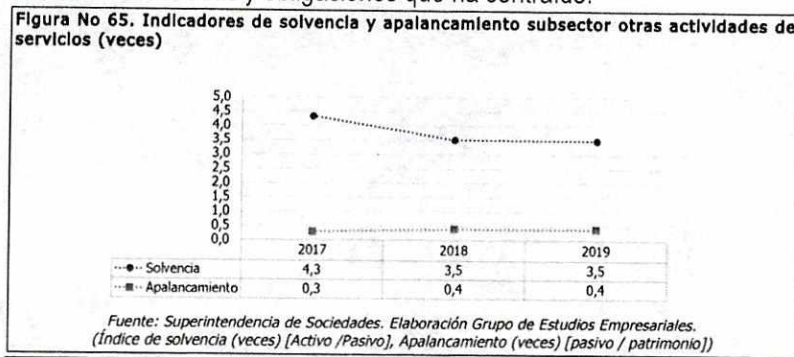
Análisis financiero

La rentabilidad del sector de otras actividades de servicios muestra una tendencia creciente, desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto.



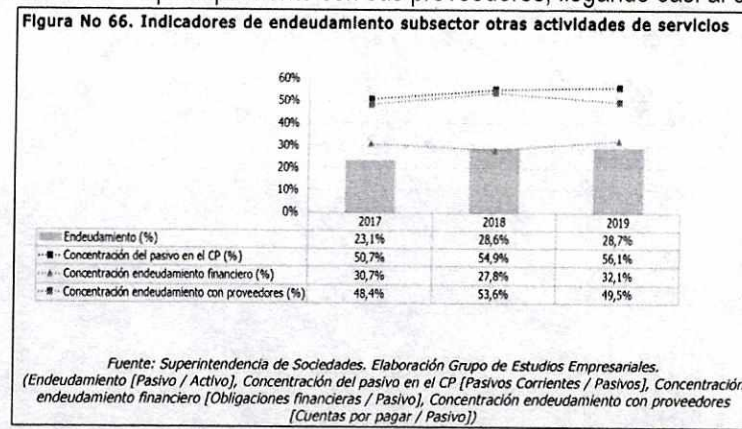
Secretaría de Educación

En cuanto al indicador de solvencia, en promedio el sector de otras actividades de servicios cuenta con \$3,8 de activo por cada peso colombiano de pasivo, es decir, las empresas son solventes porque el valor de todos los bienes y derechos es suficiente para cancelar todas las deudas y obligaciones que ha contraído.

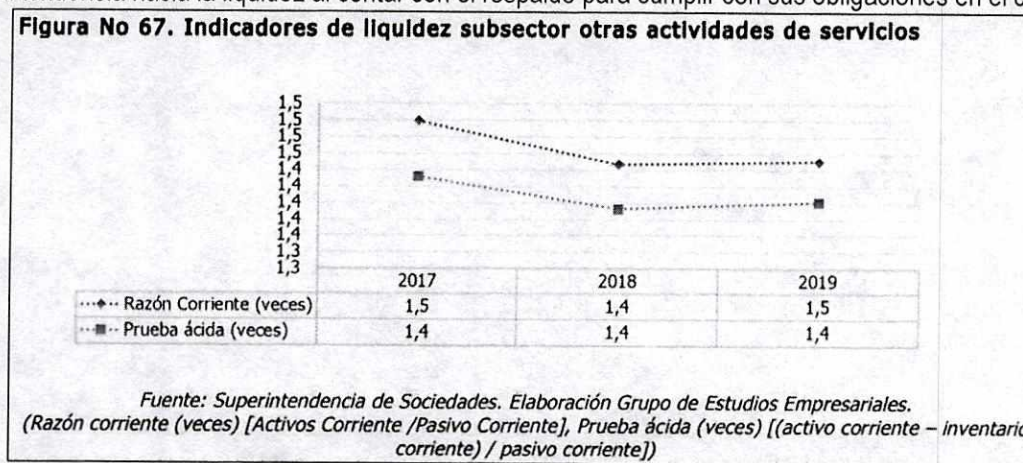


Por otro lado, el indicador de apalancamiento muestra un grado de cobertura en promedio de \$0,4 de deuda por cada peso colombiano de capital.

Respecto al endeudamiento, durante el periodo de análisis, el sector de otras actividades de servicios ha presentado una tendencia estable alcanzando 28,7% en el año 2019. En promedio, el 53,9% del pasivo está concentrado en el corto plazo y el endeudamiento del este sector es principalmente con sus proveedores, llegando casi al 50% en el año 2019.



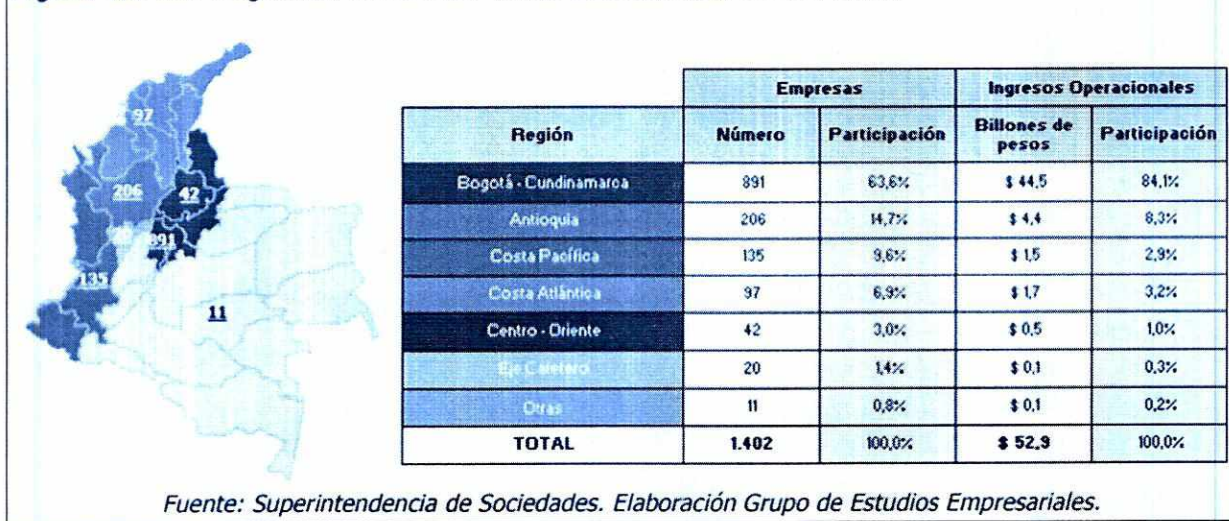
Al revisar la liquidez del sector de otras actividades de servicios, se observa que hubo disminución en entre el año 2017 y 2018 medido a través de la razón corriente. Para el año 2019 se dio un leve aumento alcanzado 1,5 veces, lo que muestra una tendencia hacia la liquidez al contar con el respaldo para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.



Análisis regional año 2019

Conforme se señala en la figura 68, la región Bogotá-Cundinamarca concentra el 63,6% del total de las empresas, seguida por Antioquia que representa el 14,7% y Costa Pacífica que representa el 9,6%. Por su parte las regiones Costa Atlántica, Centro oriente, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 12,1%.

Figura No 68. Regiones subsector otras actividades de servicios



En materia de monto de ingresos operacionales de las empresas analizadas, en el año 2019 la región Bogotá-Cundinamarca registró \$44,5 billones, seguido de Antioquia y Costa Pacífica con \$4,4 billones y \$ 1,5 billones, respectivamente.

Análisis por tamaño empresarial año 2019

Conforme se señala en la figura No.69, las empresas medianas concentran el 47,9% del total de las empresas, seguida por las grandes que representan el 34,3% y pequeñas -micro que representan el 17,8%.

Figura No 69. Tamaño empresarial subsector otras actividades de servicios



En materia de monto de ingresos operacionales de las empresas analizadas, en el año 2019 las grandes empresas registraron \$44,5 billones, seguido de las medianas con \$7,1 billones y con \$1,4 miles de millones las pequeñas y microempresas.

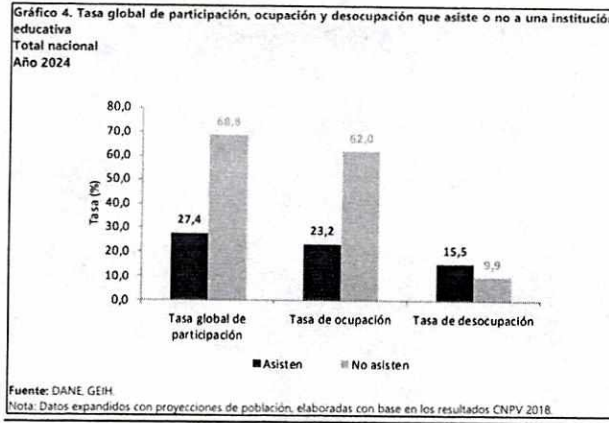
BOLETIN TECNICO DANE 2025

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Indicadores del mercado laboral y asistencia a un plantel educativo

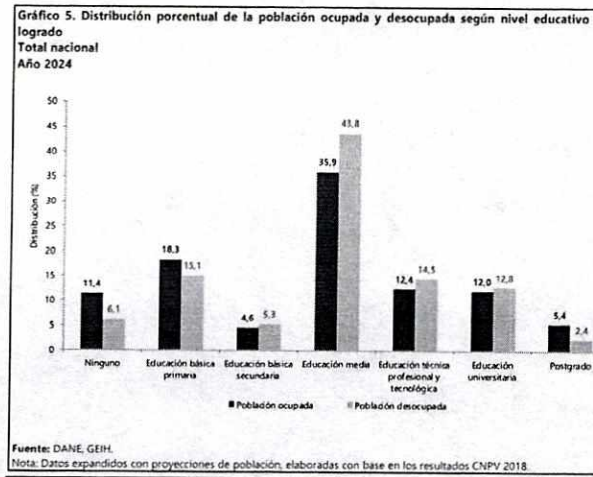
En el año 2024 para la población que reportó asistir a alguna institución educativa, la tasa global de participación (TGP) se ubicó 27,4%, la tasa de ocupación (TO) en 23,2% y la tasa de desocupación (TD) en 15,5%.

En el periodo 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población que reportó no estar asistiendo a alguna institución educativa fue 68,8%, la tasa de ocupación (TO) 62,0% y la tasa de desocupación (TD) 9,9%.



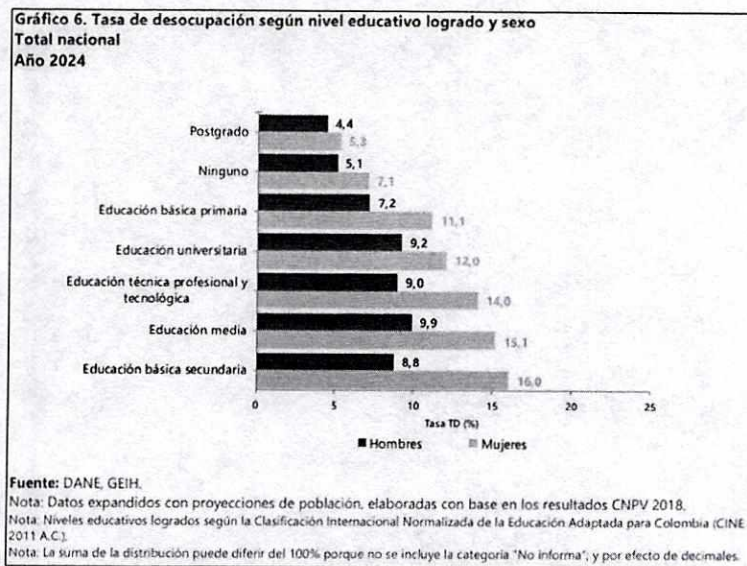
Población ocupada y desocupada según nivel educativo logrado

Del total de la población ocupada en el 2024, el 35,9% se ubicó en el nivel de educación media y el 18,3% en educación básica primaria. Por otra parte, el 43,8% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación media.



Tasa de desocupación según nivel educativo logrado y sexo

En el periodo 2024, la mayor tasa de desocupación (TD) para las mujeres según nivel educativo fue en educación básica secundaria con 16,0%, seguida de educación media con 15,1%. Por su parte, para los hombres la TD en estos niveles educativos se ubicó en 8,8% y 9,9%, respectivamente.

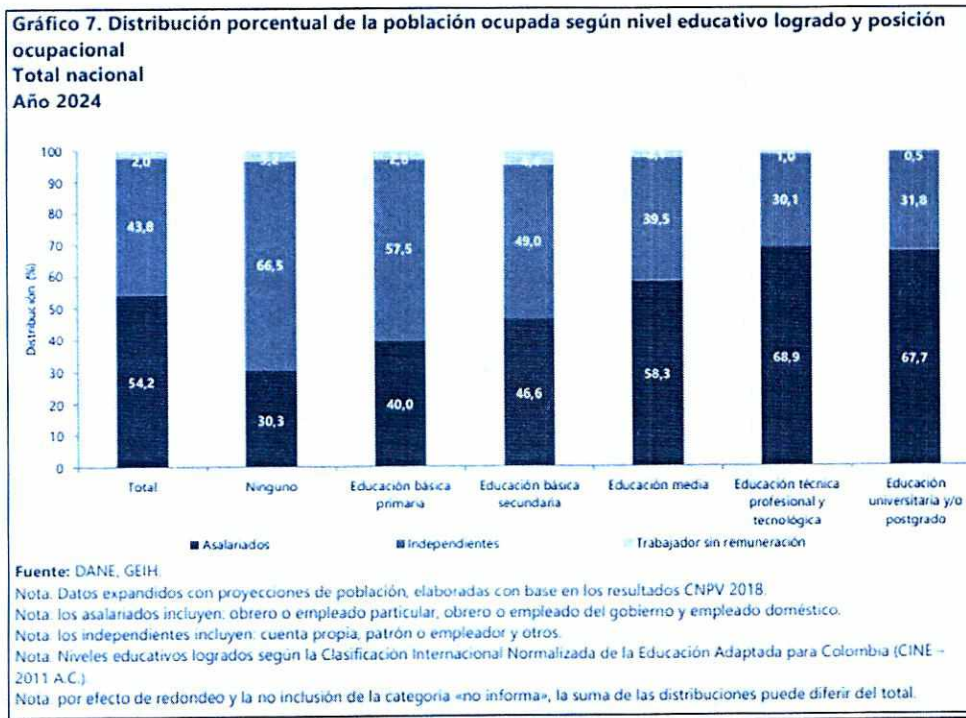


Población ocupada según nivel educativo logrado y posición ocupacional

En el periodo 2024, del total de ocupados sin ningún nivel educativo logrado, la mayor proporción correspondió a la población independiente con 66,5%. Por su parte, del total de ocupados que completaron la educación técnica, profesional

Secretaría de Educación

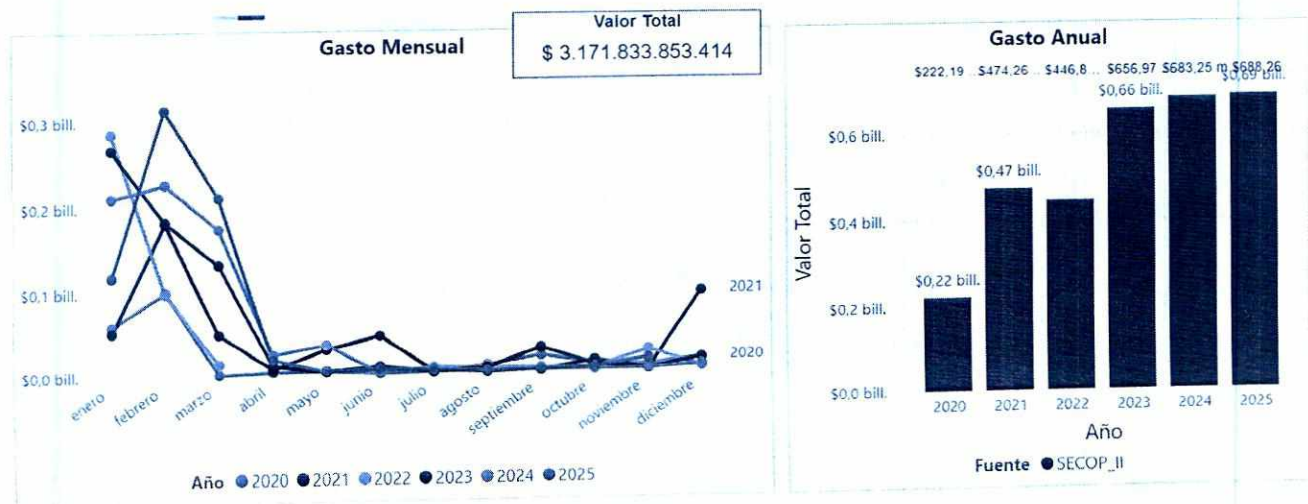
y tecnológica, el 68,9% se ubicó como asalariados. El 67,7% de los ocupados que completaron la educación universitaria y/o postgrado reportaron ser asalariados, mientras que el 31,8% manifestó trabajar como independiente.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a gerencias de proyectos y, servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura, con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

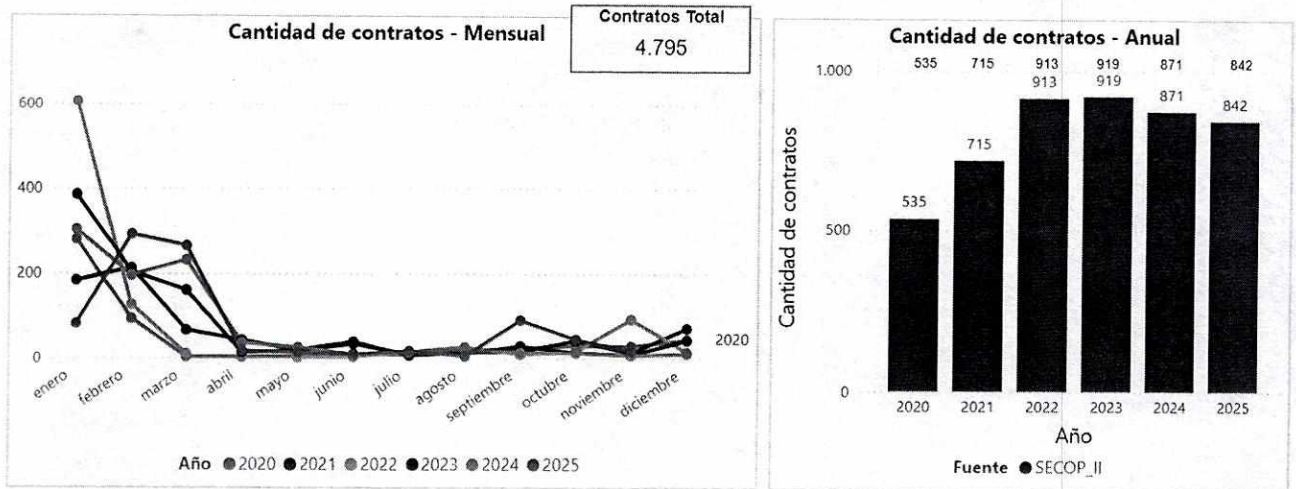
Vigencias: 01/01/2020 al 26/11/2025
 Códigos UNSPCS: 86121500
 Todo el territorio nacional.
 Plataforma: SECOP II



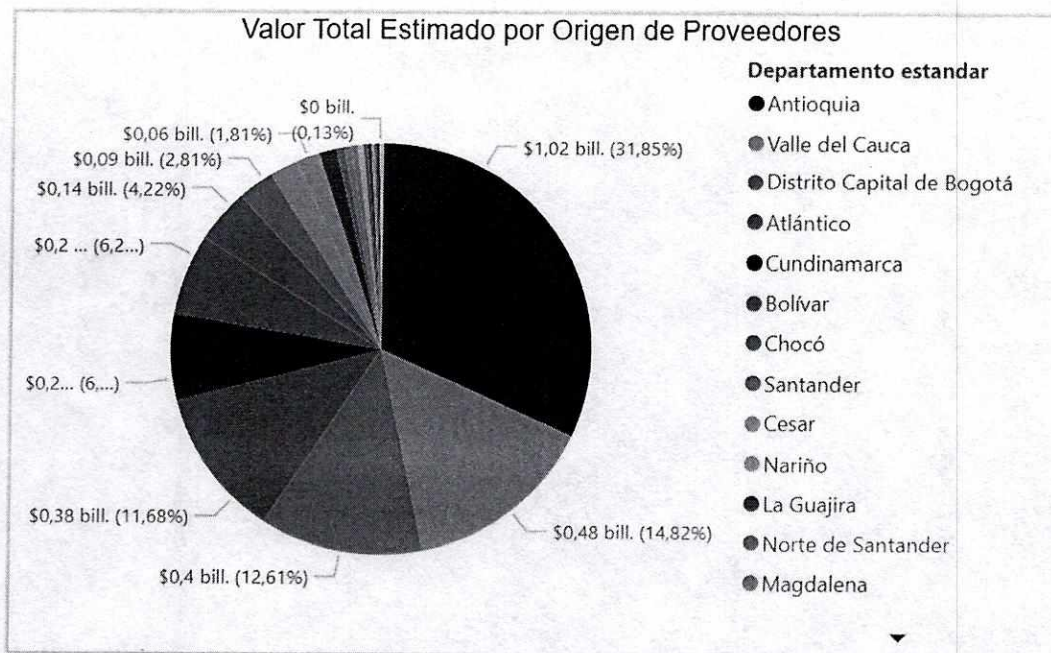
De acuerdo con los datos obtenidos en las anteriores gráficas, se puede concluir que, desde el 2020 hasta el 26/11/2025, las Entidades Estatales a nivel nacional han publicado en el SECOP II contrataciones relacionadas al proceso contractual que se proyecta adelantar.

Secretaría de Educación

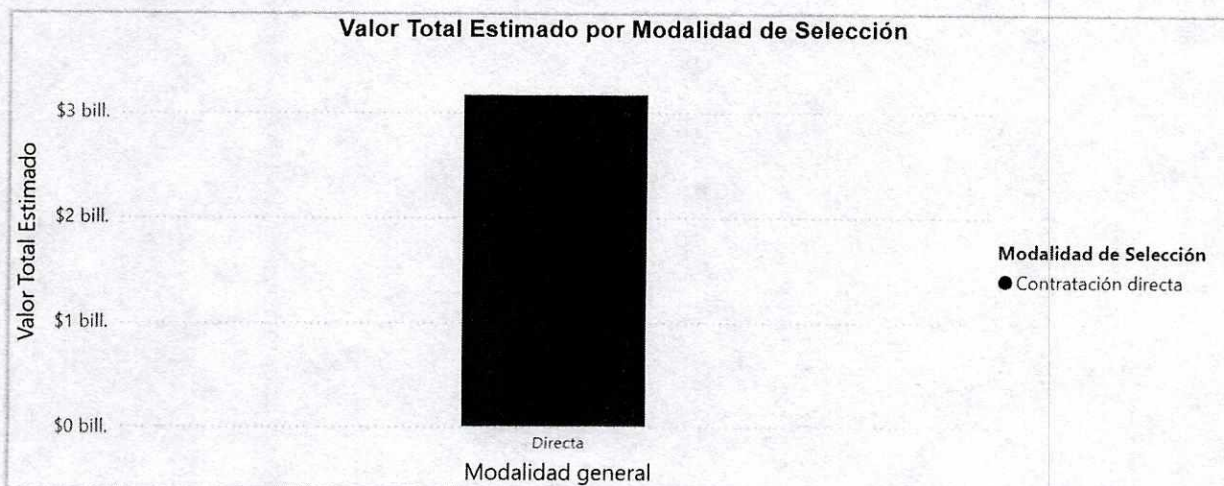
Adicional a lo anterior, se observa los múltiples contratos celebrados con características iguales o similares al presente proceso contractual.



Ahora bien, dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, evidenciando que los proveedores se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional, tal y como puede evidenciarse en la siguiente gráfica:

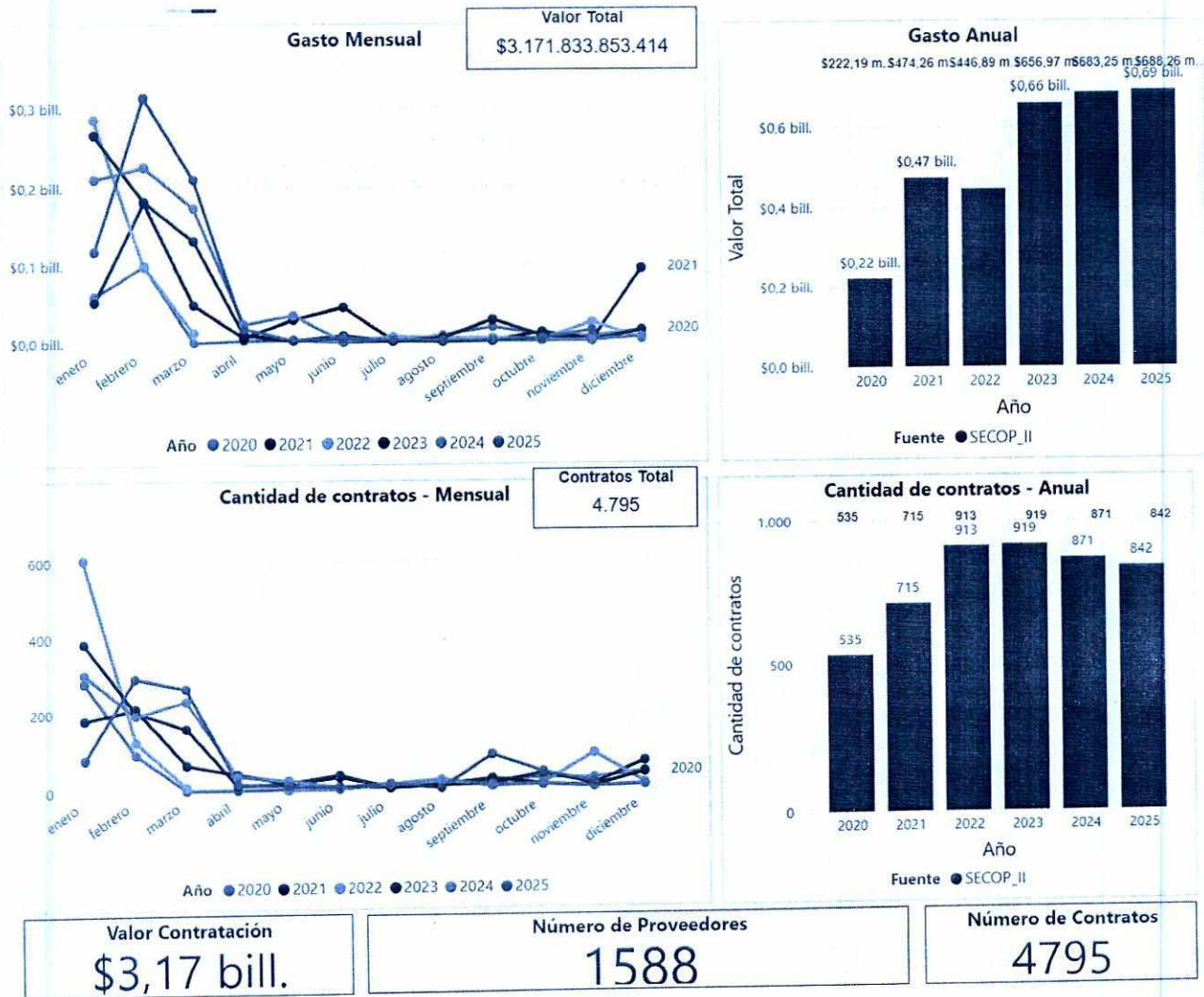


Es posible observar en el Análisis de Demanda generado por la herramienta que en el mercado se indica el valor estimado por modalidad de selección, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

De acuerdo con el proceso de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.



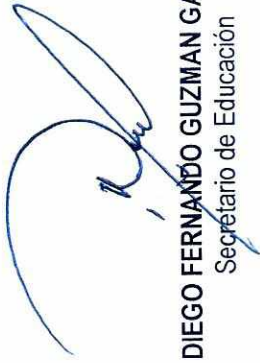
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POLIZAS Y PAGO DE ESTAMPILLAS	NO SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, POLIZAS Y PAGO DE ESTAMPILLAS, AFECTANDO EL INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO	1	1	2	BAJO	IS	SUPERVISOR	ENERO 2025	A LA FECHA DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	Control de tiempos, calidad de los estudios previos y completitud de los mismos	Periodicidad
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES: SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA CONTRATA BIENES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS PACTADOS SIN AUTORIZACION DE LA ENTIDAD	PRESTACION DE SERVICIO SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENERE RECLAMACIONES	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS NO AUTORIZADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD, LA ENTIDAD ÚNICAMENTE RECONOCERÁ LOS COSTOS PACTADOS	1	1	2	BAJO	IS	SUPERVISOR	Durante todo el periodo de ejecución del proceso contractual	A través de los informes de supervisión y actividades con ocasión de la ejecución del proceso contractual	Durante todo el periodo de ejecución del proceso contractual	
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO CONTRACTUAL POR INDEBIDA PLANEACIÓN DEL PROCESO	NO CONSECUCIÓN DE LOS FINES PERSEGUIDOS	1	5	6	ALTO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO CONTRACTUAL POR PARTE DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR	1	1	2	MEMOR	IS	SUPERVISOR	Al inicio de ejecución del proceso contractual	A la terminación de la ejecución del proceso contractual	A través de la correcta planeación en la estructuración de los términos del proceso contractual y su ejecución	Durante todo el periodo de ejecución del proceso contractual
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACION EN LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD, DE IGUAL MANERA HACER USO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CON EL FIN DE GENERAR LOS DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR.	3	4	2	ALTO	IS	SUPERVISOR	Al inicio de ejecución del proceso contractual	A la terminación de la ejecución del proceso contractual	A través de la correcta planeación en la estructuración de los términos del proceso contractual y su ejecución	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	OCURRE CUANDO LOS BIENES MUEBLES E INFRAESTRUCTURA ENTREGADA SE DANAN O SE PIERDEN POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACION EN LOS OBJETIVOS PROPUUESTOS EN LA CONVOCATORIA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ BRINDAR LAS MEDIDAS DE CUIDADO NECESARIO PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN	3	4	2	ALTO	IS	SUPERVISOR	Durante todo el periodo de ejecución del proceso contractual	A la terminación de la ejecución del proceso contractual	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento



ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TARDANZA O INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DEL CONTRATANTE DE LOGRAR SUS OBJETIVOS	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	SOCIALIZAR LOS EVENTOS CON EL CONTRATISTA A FIN DE ESTABLECER SI SE PUEDEN SUBSANAR O SI POR EL CONTRARIO SON INSUBSANABLES.	3	4	2	MEDIO	NO	CONTRATISTA	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	Comunicación permanente con el contratista	
8																						

Cuando se presente el evento


DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación

Revisó: Leidy Lorena Ortega Cartagena, Directora Administrativa y Financiera
Proyectó: Lina María Sierra Cruz, Profesional Universitario 